TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2020

AVISO ELECTRÓNICO No. 080
CITACION SALA DE DECISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 del 6 de junio de 2020[1] artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020[2]. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados[3], Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día MIÉRCOLES, VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020), a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA se someterá a discusión el proyecto de SENTENCIA en el siguiente proceso:

N° RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	DECISIÓN
54-518-22-08-000-2020-00052-00	**ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**	**CÉSAR ULPIANO VERGARA MONSALVE, actualmente con**	**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PAMPLONA Y JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE**	**SENTENCIA**

[1] Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor".
[2] Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

[3] Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, a las partes y publíquese en la Página web de la rama judicial.

		detención domiciliaria	**YAGUARÁ (HUILA) CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**	

Pamplona, 23 de noviembre de 2020

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

JAIME ANDRES MEJIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 TRIBUNAL SUPERIOR PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **138659056cd75f29ea6f5fa33f17c396180f74c9292c8671805b2bf95ab8c776**
Documento generado en 23/11/2020 06:46:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica